

**RESOLUCION      Nº      534/17**  
**CRESPO (E.R.) 28 de Septiembre de 2017**

**VISTO:**

El informe de la Subsecretaria de Servicios Públicos, de fecha 25 de Septiembre de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo da cuenta de la necesidad de la reparación de forma urgente de la carrocería volcadora montada en la unidad código 13-16- Camión Mercedes Benz 1620.

Que dicho vehículo se encuentra afectado al transporte de broza y áridos para el mantenimiento de la ciudad.

Que al no estar funcionando dicha unidad, las tareas que deben realizarse con ese vehículo se encuentran interrumpidas, por lo que se retrasan las mejoras que se deben realizar y esto provoca malestar en los vecinos, por lo tanto se procederá a realizar el pago de la reparación en forma de Contratación Directa, de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc "d" y "e" modificada por Ordenanza Nº 15/98, en razón de no poder aplicar los procedimientos correspondientes por la demora en los plazos que establece la mencionada Ordenanza para el sistema de compras y contrataciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Dispónese la contratación en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc "d" y "e" del servicio de reparación de la carrocería volcadora montada en la unidad código 13-16- Camión Mercedes Benz 1620.

**Art.2º.-** Dispónese el pago a la firma Hugo Graas e Hijos S.R.L. con domicilio en S. Eichhorn 235 (Parque Industrial) de la ciudad de Crespo, CUIT Nº 30-70908573-1, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos ochenta

(\$ 38.780,00) en concepto de reparación del vehículo, descrito en el Artículo precedente.

**Art.3º.-** Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02– Función 90 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 21- Partida Sub – Parcial 10.

**Art.4º.-** Pásese copia de la presente Resolución a Sección Suministros, y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.5º.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

**Art.6º.-** Comuníquese, publíquese, etc.